



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 002161 .-
LITUECHE, 05 NOV 2019 .-

"Arriendo de carpa para licenciatura y
adquisición de carpas para premios Esc. CRSH".

DAEM: 0794.-
05/11/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela CRSH.
- El Ord. N° 171 de fecha 25/10/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando arriendo de carpa y la compra de carpas individuales.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 28/10/2019.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Celebraciones institucionales.
- Descripción de la Acción: Desarrollar actividades de participación de toda la comunidad educativa, con el fin de fortalecer el compromiso con la escuela y el entorno.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 436 y N° 437.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **CESAR ANTONIO TORRES CASTRO Y COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

CESAR ANTONIO TORRES CASTRO
COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
CESAR ANTONIO TORRES CASTRO	15.892.299-1	\$ 3.070.200	Tres millones setenta mil doscientos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-588-CM19
COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.	76.102.347-0	\$ 1.367.905	Un millón trescientos sesenta y siete mil novecientos cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-589-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

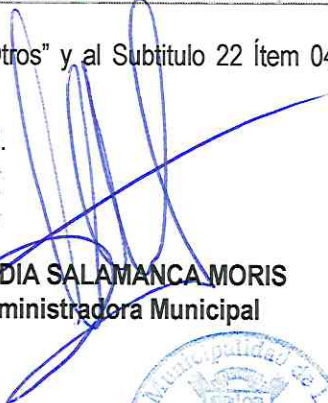
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

